ACTA N.º 20 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN HUELVA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: CONTR/2020/536574 (ADM/2020/0018).
TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, COMERCIO Y TRANSPORTE, COMUNIDAD Y PERSONAS Y APOYO A LAS EMPRESAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022.
PROCEDIMIENTO: Abierto.

ASISTENTES:

Presidente: D. Luis Felipe Solana Muñoz, Secretario General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes.

Vocales:

D.ª Silvia Gutiérrez Expósito, Jefa del Servicio de Formación para el Empleo.

D. Eugenio Doblado Molina, Jefe del Departamento de Programación (Servicio de Formación para el Empleo).

D.ª Laura Garduño Sánchez, representante del Servicio Jurídico Provincial.

D.ª María José Gutiérrez Guerra, representante de la Intervención Provincial.

Secretaria: D.ª Isabel Fernández Pérez, Jefa de Sección de Administración General.

En la ciudad de Huelva, siendo las 9:30 horas del día 30 de marzo de 2022, en las dependencias de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, sita en Prolongación Antonio Machado, s/n – Av. del Saladillo, s/n. Edificio Vista Alegre, se reúnen mediante la plataforma Circuit las personas relacionadas al margen, convocadas previamente, a fin de someter a consideración los siguientes asuntos:

- análisis de la documentación previa y subsanaciones remitida por los respectivos licitadores requeridos para su aportación.

Por la Presidencia se ordena el inicio de la sesión a la hora indicada y el acceso al aplicativo de gestión de la licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC) con el fin de realizar la apertura y estudio de los escritos presentados dentro del plazo concedido a los licitadores requeridos para aportar la documentación previa a la adjudicación de acuerdo con el orden del día fijado para la reunión.

En primer lugar, se abre la documentación aportada por los licitadores requeridos de subsanación de la documentación previa ya aportada, obteniendo los siguientes resultados:

Lote 13 (AE-HU-007-2020-1) denominado "ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA"	
Licitador:	"SERVIPRES SERVICIOS EMPRESARIALES SL UNIPERSONAL"
Documentación aportada:	
Documentación previa:	- El licitador aporta correctamente toda la documentación requerida.
Aclaración/subsanación de las observaciones realizadas a la Memoria Técnica	- El informe sobre la Memoria Técnica de Ejecución es positivo, si bien el cumplimiento del apartado 6.1.2. de la misma será objeto de especial revisión y validación por el Servicio de Formación para el Empleo de esta Delegación Territorial una vez se inicie la ejecución del contrato.

Lote 16 (CT-HU-003-2020-1) y **Lote 17** (CT-HU-004-2020-1) ambos denominados "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES"	
Licitador en ambos lotes:	"UTE ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Documentación aportada:	
Documentación previa	- El licitador aporta correctamente toda la documentación requerida.
Aclaración/subsanación de las observaciones realizadas a la Memoria Técnica	- El informe sobre la Memoria Técnica de Ejecución es positivo.

Lote 18 (CT-HU-005-2020-1) denominado "ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO"	
Licitador:	"UTE ALBORÁN FORMACIÓN SL TRENING CONSULTORÍA Y FORMACIÓN SL UNIPERSONAL"
Documentación aportada:	
Documentación previa	La entidad presenta un escrito solicitando la retirada de su proposición a este lote al amparo de lo establecido en el artículo 158 apartados 2 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). A la vista de esta circunstancia y de acuerdo con el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), la Mesa estima la retirada de su proposición como "justificada". No habiendo ningún otro licitador que haya presentado oferta a este Lote 18, la Mesa acuerda igualmente proponer al Órgano de Contratación declarar desierta la adjudicación del mismo.
Aclaración/subsanación de las observaciones realizadas a la Memoria Técnica	

C/ Camino del Saladillo,
21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

Hecho esto la Mesa continúa la sesión procediendo a la apertura y análisis de la documentación previa presentada por las licitadoras a Lote 7, Lote 8, Lote 9 y Lote 12, resultando lo siguiente:

Lote 8 (AE-HU-002-2020-1) denominado "GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA" y **Lote 9** (AE-HU-003-2020-1) denominado "FINANCIACIÓN DE EMPRESAS"	
Licitador en ambos lotes:	"UTE ALBORÁN FORMACIÓN SL TRENING CONSULTORÍA Y FORMACIÓN SL UNIPERSONAL"
Documentación aportada:	
La entidad presenta un escrito solicitando la retirada de su proposición a Lote 7, Lote 8, Lote 9, Lote 12 y Lote 13 al amparo de lo establecido en el artículo 158 apartados 2 y 4 LCSP. A la vista de esta circunstancia y de acuerdo con el apartado 5 del Anexo I del PCAP, la Mesa estima la retirada de su proposición a dichos lotes como "justificada". No habiendo ningún otro licitador que continúe en el procedimiento para Lote 8 y Lote 9, la Mesa acuerda igualmente proponer al Órgano de Contratación declarar desierta la adjudicación de los mismos.	

Lote 7 (AE-HU-001-2020-1) denominado "GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS / ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA"	
Licitador:	"NEWTIC FORMACIÓN S.L UNIPERSONAL"
Documentación pendiente de subsanar:	
• Representación	- No se aporta el documento del bastanteo del poder de representación
• Solvencia económica y financiera y técnica o profesional	- Solvencia económica y financiera (punto 2.c del apartado 10.7 del PCAP): no se aporta el Compromiso de disposición de la solvencia basada en otras entidades en el que se contenga la aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257 del Código Civil por la empresa que presta su solvencia, con las condiciones indicadas en el punto 6.2 del PCAP y suscrito por ambas entidades. - Solvencia técnica o profesional (punto 2.c del apartado 10.7 del PCAP): no se aporta el Compromiso de disposición de la solvencia basada en otras entidades en el que se contenga la aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257 del Código Civil por la empresa que presta su solvencia, con las condiciones indicadas en el punto 6.2 del PCAP y suscrito por ambas entidades. No se aportan los documentos acreditativos de los servicios efectuados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
• Impuesto sobre Actividades Económicas	- No se aporta la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto

C/ Camino del Saladillo,
21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

• Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres	- No se aporta el Anexo XIX suscrito por la entidad

En cuanto al informe de valoración de la Memoria Técnica de Ejecución presentada para este Lote 7, se solicitan las siguientes aclaraciones sobre el autobaremo presentado (comunes a ambas especialidades formativas que lo componen):

Dicha Memoria Técnica debe ser fechada y firmada en todas sus páginas por la entidad licitadora, mientras que la presentada no está fechada y firmada en todas sus páginas.

1.1.1. Acciones formativas en el marco del sistema de la FPE:

- las horas de formación práctica en centros de trabajo son 120 horas, no 80 horas como se indica en la tabla.
- los requisitos mínimos de acceso del alumnado que se indica no se corresponde con los requisitos mínimos de acceso del alumnado a un CP de nivel 3.

1.1.2. Uso de canales online: no se indican en la tabla las métricas a utilizar.

1.1.3. Uso de canales offline: no se indican en la tabla las métricas a utilizar.

1.2.1. Objetivación de proceso de selección: los requisitos mínimos de acceso del alumnado que se indica no se corresponde con los requisitos mínimos de acceso del alumnado a un CP de nivel 3.

1.2.3. Procedimiento de selección mediante acciones individuales: la puntuación total en este apartado debería ser 4 puntos, y no 10, ya que contemplan también acciones colectivas.

2.1. Instalaciones adicionales en el centro de formación: no adjuntan plano.

2.2.3. Equipos informáticos de calidad: de acuerdo con el apdo. 2.2.3 del ANEXO XI (Criterios de adjudicación y baremos) del PCAP *"Si el equipamiento informático que se oferta es de mayor calidad técnica a la especificada en el párrafo anterior(como mínimo en el procesador y en la memoria RAM), se valora su aportación con 2 puntos adicionales."*.

El equipo informático que se aporta es de mayor memoria RAM, 16 GB, sin embargo el procesador que se aporta es el mismo que el especificado, procesador Intel 5, por lo que consideramos no se puede valorar con 2 puntos adicionales.

6.1. Experiencia docente adicional del personal formador (ESPECIALIDAD FORMATIVA : ADGD0208 GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS): deben rellenar las tablas del punto 6.1. Visto el Cv del formador, cumple con los requisitos para obtener la puntuación máxima.

6.1. Experiencia docente adicional del personal formador (ESPECIALIDAD FORMATIVA : ADGD0308 ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA): deben rellenar correctamente las tablas del punto 6.1.

C/ Camino del Saladillo,
21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

Lote 12 (AE-HU-006-2020-1) denominado "GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS"	
Licitador:	"NEWTIC FORMACIÓN S.L UNIPERSONAL"
Documentación pendiente de subsanar:	
• Representación	- No se aporta el documento del bastanteo del poder de representación
• Solvencia económica y financiera y técnica o profesional	- Solvencia económica y financiera (punto 2.c del apartado 10.7 del PCAP): no se aporta el Compromiso de disposición de la solvencia basada en otras entidades en el que se contenga la aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257 del Código Civil por la empresa que presta su solvencia, con las condiciones indicadas en el punto 6.2 del PCAP y suscrito por ambas entidades. - Solvencia técnica o profesional (punto 2.c del apartado 10.7 del PCAP): no se aporta el Compromiso de disposición de la solvencia basada en otras entidades en el que se contenga la aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257 del Código Civil por la empresa que presta su solvencia, con las condiciones indicadas en el punto 6.2 del PCAP y suscrito por ambas entidades. No se aportan los documentos acreditativos de los servicios efectuados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
• Impuesto sobre Actividades Económicas	- No se aporta la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto
• Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres	- No se aporta el Anexo XIX suscrito por la entidad

En cuanto al informe de valoración de la Memoria Técnica de Ejecución presentada para este Lote 12, se solicitan las siguientes aclaraciones sobre el autobaremo presentado:

Dicha Memoria Técnica debe ser fechada y firmada en todas sus páginas por la entidad licitadora,mientras que la presentada no está fechada y firmada en todas sus páginas.

1.1.1. Acciones formativas en el marco del sistema de la FPE:

- las horas de formación práctica en centros de trabajo son 120 horas, no 80 horas como se indica en la tabla.

C/ Camino del Saladillo,
21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

- los requisitos mínimos de acceso del alumnado que se indica no se corresponde con los requisitos mínimos de acceso del alumnado a un CP de nivel 3.

1.1.2. Uso de canales online: no se indican en la tabla las métricas a utilizar.

1.1.3. Uso de canales offline: no se indican en la tabla las métricas a utilizar.

1.2.1. Objetivación de proceso de selección: los requisitos mínimos de acceso del alumnado que se indica no se corresponde con los requisitos mínimos de acceso del alumnado a un CP de nivel 3.

1.2.3. Procedimiento de selección mediante acciones individuales: la puntuación total en este apartado debería ser 4 puntos, y no 10, ya que contemplan también acciones colectivas.

2.1. Instalaciones adicionales en el centro de formación: no adjuntan plano.

2.2.3. Equipos informáticos de calidad: de acuerdo con el apdo. 2.2.3 del ANEXO XI (Criterios de adjudicación y baremos) del PCAP *"Si el equipamiento informático que se oferta es de mayor calidad técnica a la especificada en el párrafo anterior(como mínimo en el procesador y en la memoria RAM), se valora su aportación con 2 puntos adicionales."*.

El equipo informático que se aporta es de mayor memoria RAM, 16 GB, sin embargo el procesador que se aporta es el mismo que el especificado, procesador Intel 5, por lo que consideramos no se puede valorar con 2 puntos adicionales.

6.1. Experiencia docente adicional del personal formador: deben rellenar las tablas del punto 6.1. Visto el Cv del formador, cumple con los requisitos para obtener la puntuación máxima.

En conclusión, la Mesa acuerda lo siguiente:

- Lote 13: propone elevar al Órgano de Contratación la adjudicación del presente lote al licitador "SERVIPRES SERVICIOS EMPRESARIALES SL UNIPERSONAL" con CIF B21569496 por un importe de 46.618,88 Euros.

- Lote 16: propone elevar al Órgano de Contratación la adjudicación del presente lote al licitador "UTE ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por un importe de 37.200 Euros.

- Lote 17: propone elevar al Órgano de Contratación la adjudicación del presente lote al licitador "UTE ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por un importe de 37.200 Euros.

- Lote 8, Lote 9 y Lote 18: proponer al Órgano de Contratación declarar desierta la adjudicación de dichos lotes.

- Lote 7 y Lote 12: requerir a la entidad "NEWTIC FORMACIÓN S.L UNIPERSONAL" tanto la subsanación de la documentación previa como la aclaración/subsanación de las observaciones realizadas a la Memoria Técnica.

Por lo tanto se concede a la entidad "NEWTIC FORMACIÓN S.L UNIPERSONAL" un plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el correspondiente requerimiento de subsanación de la documentación previa y la aclaración/subsanación de la Memoria Técnica de Ejecución, para que presente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica la documentación y o aclaraciones que procedan para Lote 7 y Lote 12 respectivamente.

Caso de no recibirse la documentación solicitada en el plazo concedido al anterior licitador se le excluirá del procedimiento de adjudicación, según lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 11:30 horas, quedando la Mesa de Contratación emplazada para la siguiente reunión cuya fecha queda pendiente de determinar y en la que se analizará la documentación requerida al licitador anteriormente indicado.

En Huelva, a 30 de marzo de 2022.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo: D. Luis Felipe Solana Muñoz

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo: D.ª Isabel Fernández Pérez

Junta de Andalucía
11
D.T. Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
HUELVA

C/ Camino del Saladillo,
21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es